



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.25 DE 2023**

"Por medio de la cual se autoriza comisión sin viáticos al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Eduar Elías Bejarano Martínez"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el docente Eduar Elías Bejarano Martínez, se encuentra vinculado como docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química;

Que el referido docente solicitó ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, aval para participar en el *"2023 Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene"*, que se realizará del 18 al 22 de octubre del presente año, en Chicago (IL), Estados Unidos, evento en el cual presentará el trabajo titulado "Phlebotomine sandfly species from old and new leishmaniasis foci of Colombia", que corresponde al nuevo conocimiento entomológico generado en el marco del proyecto: ***"Implementación de un Sistema de Información Geográfica para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de la leishmaniasis en la región Caribe colombiana: Sucre"***, código BPIN 2020000100024, financiado por el Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR), y quien también informó que los viáticos requeridos para la estadía en Chicago, así como el costo de la inscripción al evento y los tiquetes aéreos, están contemplados en el presupuesto del proyecto enunciado;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2023, avaló la solicitud y recomendó su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 13 de septiembre de 2023, consideró pertinente avalar dicha solicitud y recomendó al Consejo Superior su aprobación;

Que en consideración a que el literal k del Artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, éste, en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar comisión sin viáticos al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, **Eduar Elías Bejarano Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía No.92.527.403 expedida en Sincelejo (Sucre), para que participe en el *"2023 Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene"*, que se realizará del 18 al 22 de octubre de los corrientes, en Chicago (IL), Estados Unidos.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.25 DE 2023

"Por medio de la cual se autoriza comisión sin viáticos al exterior, al docente de planta adscrito al departamento de Biología y Química, Eduar Elías Bejarano Martínez"

PARÁGRAFO 1o. Los gastos de viáticos requeridos, costo de la inscripción al evento y los tiquetes aéreos, en que incurrirá el docente con su participación en el evento, serán asumidos con recursos asignados al proyecto: ***"Implementación de un Sistema de Información Geográfica para el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de la leishmaniasis en la región Caribe colombiana: Sucre"***, código BPIN 2020000100024, financiado por el Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel – SGR).

PARÁGRAFO 2o. La Universidad de Sucre garantizará la continuidad del servicio educativo prestado por el docente, durante el período que se encontrará de comisión.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de octubre de 2023

(Original firmado por)
JOSÉ DE JESÚS MANJARREZ MÁRQUEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	José De Jesús Manjarrez Márquez	Presidente (e) de Consejo Superior	Original firmado por José De Jesús Manjarrez Márquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.